

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 UTM.

MONTE PATRIA, 22 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la Republica de Chile;
 - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Decreto N° 2050, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
 - Pedido de Materiales N° 43551 de fecha 21.04.2016 emitido por SECPLA;
 - Presupuesto Detallado;
 - Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 5 1 8 8.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 100 UTM al Proveedor **Herman Berrios Pasten, RUT N° [REDACTED]** por concepto de **"EJECUCION CIERRE PERIMETRAL LOCALIDAD DE PEDREGAL COMUNA DE MONTE PATRIA"**.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 2.201.500.- (Dos Millones Doscientos Un Mil Quinientos Pesos) IVA Incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.004.001.002 Área de Gestión 2.8.1 "Proyectos de Inversión Menor" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA.